



SP/ 1175

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Enrique Alfredo Masini al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita conocer *"la inversión anual en pesos uruguayos o dólares americanos de la Residencia de Suárez y Reyes"*;

CONSIDERANDO: I) que se ha expedido al respecto el Departamento de Infraestructura – Gestión de Mantenimiento Edilicio;

II) que corresponde acceder a la solicitud de información presentada haciendo entrega de copia del informe citado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Hacer lugar a la solicitud de información formulada por el señor Enrique Alfredo Masini haciendo entrega del informe que luce agregado a folio 9.-

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República